

48

Acuerdo con el libramiento original de ciertos
boletines contados de siete a su término a fin
de q. vuelva con la brevedad q. sea posible, acer-
ca de la consulta q. esta Corporación tiene
echa con fin de diez y seis del presente sobre
el método propuesto por la misma para la
cuenta y razón de los Caudales de Propios y
arbitrios de esta Ciudad pues de la Real Cédula
que hace el Dho. Contador a intervenir el libra-
miento. Resulta un entorpecimiento absoluto en
todo lo ramos del servicio publico, siendo de
temer consecuencias q. alteren la tranquilidad
y buen orden de este Secundario si ocurriere
faltas de agua de las fuentes, q. las Armas
Abandonen a los vicioses vientos espontes, o fal-
tan al Alumbrado en las calles de esta Poblacion
no pudiendo el Ayuntamiento por otra parte
exercindose de tener ni conocimiento exterior
del manejo de Dho. Caudales por mas que
el Contador quiera. Entendido q. fue el ante-
rior acuerdo por el Procurador Indico D. Jo-
se Mai Sines Dijo: que protestava el asistir a

